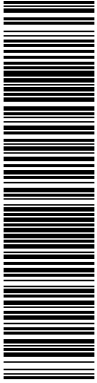


DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO. AVOCAR. CONCESION SUBVENCIONES BANDAS SEMANA SANTA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>ON43S-677SJ-2V5J7</b> Fecha de emisión: 27 de Diciembre de 2021 a las 13:08:00 Página 1 de 3	FIRMAS 1.- Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 27/12/2021 13:07	ESTADO <b>FIRMADO</b> 27/12/2021 13:07



**Ayuntamiento  
de Huelva**  
Secretaría General  
Junta de Gobierno

Ref.: PCD

## DECRETO

Visto Dictamen de la Comisión de Valoración de la Convocatoria Pública para la concesión de subvenciones dirigidas al apoyo, funcionamiento y mantenimiento de Asociaciones Culturales Musicales que sostengan o sean titulares de Bandas de Música de Semana Santa, de fecha 22 de diciembre de 2021, del siguiente tenor literal:

### "ANTECEDENTES DE HECHO

#### PRIMERO.-

*Por Decreto del Alcalde de 22 de noviembre de 2021 se aprobaron las bases de la convocatoria pública de subvenciones dirigidas al apoyo, funcionamiento y mantenimiento de asociaciones culturales musicales que sostengan o sean titulares de bandas de música de Semana Santa.*

#### SEGUNDO.-

*Con fecha 25 de noviembre de 2021 el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva núm. 225 publicó el extracto del Decreto del Alcalde de 22 de noviembre de 2021 por el que se aprueba la convocatoria pública de subvenciones dirigidas al apoyo, funcionamiento y mantenimiento de asociaciones culturales musicales que sostengan o sean titulares de bandas de música de Semana Santa, concediéndose un plazo de diez días hábiles para la presentación de solicitudes, a contar desde el día hábil siguiente.*

#### TERCERO.-

*Por Decreto del Alcalde de fecha 21 de diciembre de 2021 se nombró la Comisión de Valoración compuesta por:*

##### *PRESIDENTE:*

*Delegado del Área de Cultura D. Daniel Mantero Vázquez*

##### *SECRETARIO:*

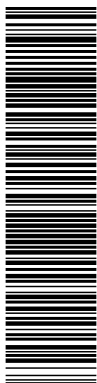
*D. Rafael Antonio Navarro Molino*

##### *TÉCNICO:*

*Dña. Irene Berrio Díaz-Velarde*

#### CUARTO.-

*La técnica de la Comisión de Valoración ha procedido al estudio y comprobación de las solicitudes recibidas conforme a lo establecido en las bases de la Convocatoria. A fecha de este dictamen se ha realizado la valoración de las solicitudes recibidas, tal y como indica la propuesta de acuerdo de resolución para la concesión de subvenciones al apoyo, funcionamiento y mantenimiento de asociaciones culturales musicales que*



**Ayuntamiento  
de Huelva**  
Secretaría General  
Junta de Gobierno

Ref.: PCD

*sostengan o sean titulares de bandas de música de Semana Santa, emitida el día 21 de diciembre de 2021 por la técnica Irene Berrio Díaz-Velarde, y elevada a esta Comisión para su propuesta de resolución favorable.*

*La Comisión De Valoración acuerda proponer al órgano competente, que por delegación del Ilmo. Alcalde es la Junta de Gobierno Local:*

- *Proponer como beneficiarias de subvención a las personas relacionadas en el ANEXO 1*

BENEFICIARIO/A	CIF	IMPORTE
ASOCIACIÓN CULTURAL AGRUPACIÓN MUSICAL SANTA CRUZ	G21500392	8.000€
ASOCIACIÓN MUSICAL EDUCATIVA CULTURAL NAZARENO DE HUELVA	G21606140	8.000€
ASOCIACIÓN MUSICAL POESÍAS DE PASIÓN	G21570247	8.000€
ASOCIACIÓN MUSICAL BANDA DE CORNETAS Y TAMBORES VIRGEN DE LA SALUD	G21231436	8.000€
ASOCIACIÓN MUSICAL CULTURAL LA MERCED	G21555081	8.000€
		40.000€

Visto igualmente el informe favorable de la Técnico de Administración General, Sra. Berrio Díaz-Velarde, de fecha 22 de diciembre de 2021, en el que, entre otras cosas, se hace constar:

"..."

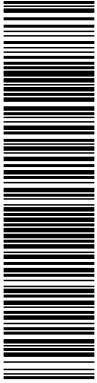
*4.- Que de conformidad con lo dispuesto en la Base 6 de la citada convocatoria " Crédito disponible y cuantía de las ayudas.", que dispone que la ayuda establecida será de un único pago por importe de la cantidad que resulte de dividir el importe total de 40.000,00 euros entre el número de todos aquellos solicitantes que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases y aporten la documentación requerida en las mismas, siendo de 8.000 euros la cantidad máxima que podrá percibir cada uno de los beneficiarios de la subvención.*

*5.- Se constata que todas las Asociaciones han solicitado la aportación máxima que podían percibir de acuerdo con la Base 6 de la Convocatoria.*

*En consecuencia se PROPONE conceder la subvención por la cantidad de 8.0000 euros a cada una de las asociaciones que a continuación se relacionan:*

- *Asociación Cultural Agrupación Musical Santa Cruz*
- *Asociación Musical Educativa Cultural Nazareno de Huelva*
- *Asociación Musical Poesías de Pasión*
- *Asociación Musical Banda de Cornetas y Tambores Virgen de la Salud*

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO. AVOCAR. CONCESION SUBVENCIONES BANDAS SEMANA SANTA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>ON43S-677SJ-2V5J7</b> Fecha de emisión: 27 de Diciembre de 2021 a las 13:08:00 Página 3 de 3	FIRMAS 1.- Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 27/12/2021 13:07	ESTADO <b>FIRMADO</b> 27/12/2021 13:07



**Ayuntamiento  
de Huelva**  
Secretaría General  
Junta de Gobierno

Ref.: PCD

*- Asociación Musical Cultural la Merced".*

Visto también el informe favorable de la Intervención de Fondos, de fecha 23 de diciembre de 2021.

Considerando las atribuciones que me otorga el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y el artículo 46.1 del Reglamento Orgánico Municipal, y dado que se trata de un asunto de urgencia, según manifestación de la Técnico de Administración General, Sra. Berrio Díaz-Velarde, dada la necesidad de la aprobación de la concesión de las citadas subvenciones para el ejercicio 2021 y que no puede esperar a la próxima sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local.

**DISPONGO:**

1º.- Avocar para este caso concreto la competencia para la concesión de subvenciones, delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía de 26 de junio de 2019, de conformidad con el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

2º.- Aprobar la Propuesta contenida en el Dictamen de la Comisión de Valoración que antecede, en sus justos términos.

3º.- Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local en la próxima sesión que celebre, para su debido conocimiento.

Dado en Huelva por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente don Gabriel Cruz Santana.  
(Documento firmado y fechado electrónicamente según consta al margen).